

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1º: La presente Ley tiene por objeto promover la separación de los residuos domiciliarios en las categorías “húmedo” y “secos reciclables”.

Artículo 2º: Créase la “Campaña Provincial de Concientización y Promoción de Separación de Residuos Domiciliarios en Origen” en la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º: Serán objetivos específicos de la presente Ley:

- a) Incentivar a la población a separar los residuos domiciliarios en origen.
- b) Evitar la disposición conjunta, en una bolsa, de residuos domiciliarios húmedos con los secos reciclables.
- c) Facilitar y hacer digno el trabajo de separación de materiales secos reciclables a recuperadoras y recuperadores urbanos.
- d) Evitar que este trabajo implique manipulación de materiales húmedos, ya sea de baño, materia orgánica en descomposición, o en el peor de los casos, peligrosos.
- e) Generar eficiencia y eficacia en la actividad de recuperación de materiales en plantas de separación, en las calles o donde se realice dicha actividad, promoviendo una reactivación económica en esta área.
- f) Proteger el ambiente, la salud de las y los recuperadores de residuos y promover a una economía circular de la provincia.




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Artículo 4°: La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será determinada por el Poder Ejecutivo.

Artículo 5°: La realización de la campaña deberá ser prolongada y sostenida en el tiempo, debiendo contener información necesaria para explicar a la población los beneficios de separar los residuos domiciliarios en origen.

Artículo 6°: Invitase a municipios a adherir a los términos de la presente Ley.

Artículo 7°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Dra. MARÍA ALEJANDRA LORDE
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs.As.



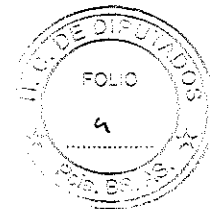
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La separación de residuos en origen es la práctica a partir de la cual se discriminan los materiales que pueden ser reutilizados (o reciclados) de los que son basura. Y esta es, exactamente, la diferencia entre basura y residuo. El presente proyecto de Ley que se somete para su estudio y consideración tiene por objeto promover la separación de los residuos domiciliarios en las categorías “húmedo” y “secos reciclables”, implementando una “Campaña Provincial de Concientización y Promoción de Separación de Residuos Domiciliarios en Origen” en la Provincia de Buenos Aires.

Es fundamental destacar que la separación en origen de los residuos trae consigo importantes beneficios ambientales, sociales y económicos para la población. Entre ellos podemos citar: reducción de emisiones de gases que contribuyen al calentamiento global y cambio climático, reducción del uso de recursos naturales y materia prima, la prevención de enfermedades, disminución de la contaminación de las aguas, ahorro de energía, creación de una conciencia ambiental, replanteo del modelo de consumo, revalorización de materiales con valor comercial y en este contexto, reactivación económica.

Lo más importante de conocer esta separación, es que, aunque no exista en todas las ciudades bonaerenses la recolección diferenciada en camiones distintos, es de gran ayuda para quien se dedican a la recuperación que nuestros residuos vayan separados en bolsas diferentes, pues de esta manera, se facilita



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

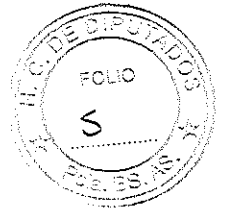
en gran medida su trabajo, evitando que la actividad implique manipulación de materiales húmedos, ya sea de baño, materia orgánica en descomposición, o en el peor de los casos, peligrosos.

Los materiales que se pueden recuperar para reciclar, llamados "secos reciclables", como son papel, cartón, plástico, metal o vidrio entre otros, necesitan estar separados en distintas bolsas de los "húmedos" (materia orgánica, papel sanitario) porque si no, pierden valor o directamente se imposibilita su reciclado.


Son diversas y muchas las medidas que se deben tomar para disminuir la contaminación y mejorar la calidad de vida de todos los bonaerenses, entre ellas precisamente encontramos la separación de residuos en origen. Si los residuos domiciliarios son separados y clasificados, pueden recibir un tratamiento adecuado mediante el cual se pueden convertir en recursos, en lugar de basura. Para ello, es indispensable la separación en origen, es decir, en nuestro hogar, lugares de trabajo, comercios, a pesar de que todo se transporte en el mismo camión, como se explicó anteriormente.

No hay dudas que la regla de las 3 R: "Reducir, reutilizar y reciclar", son tres acciones que resultan indispensables para la correcta gestión de los residuos, sobre todo, en lo que refiere al ambiente doméstico y personal lo cual se complementa con la separación en origen.

Por todo ello es que solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados


Dra. MARÍA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs.As.